



18/2014

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas veinte minutos del día treinta de diciembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 14/14, de 26 de noviembre

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. CONTRATACIÓN: Autorización de las obras de ampliación, actividades complementarias y tarifas voluntarias de la concesión de servicio público para la gestión de la instalación deportiva Complejo Deportivo Sur de San Vicente del Raspeig (CONSERV01/14)

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

3. BIENESTAR SOCIAL. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
4. SANIDAD Y CONSUMO: Adhesión del Municipio a la estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS (Sistema Nacional de la Salud)



B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. Dar cuenta de decretos y resoluciones.
 - Dictados desde el día 14 de noviembre al 18 de diciembre de 2014
6. Dar cuenta de actuaciones judiciales.
7. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 14/14, de 26 de noviembre

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión anterior de 26 de noviembre de 2014, con las siguientes correcciones:

A propuesta de **D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación** en la página 27 del acta en la última de sus respuestas dice *“le indica a la Sra. Jordá”* y debe decir *“le indica al Sr. Selva”*.

A propuesta de **D. Gerardo Romero Reyes (EU)** en la página 49, segundo párrafo se elimina *“y sobre todo el Partido Popular”*.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. CONTRATACIÓN. AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y TARIFAS VOLUNTARIAS DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 23 de diciembre, en la que EXPONE:

QUE mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de septiembre de 2014 se adjudicó el CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTION DE LA INSTALACION DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), a la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS S.L. (C.I.F.: B-53043048), formalizándose con fecha 03/10/2014.

QUE con fecha 13/11/2014, la adjudicataria presenta ante esta Corporación (RGE 2014019344), anteproyecto de ampliación de las instalaciones complementarias del Velódromo Municipal para la autorización de dichas obras.

QUE por el Técnico Medio Deportivo y Supervisor Municipal del contrato, d. Victor M. Bautista Salido, se ha emitido informe de fecha 24/11/2014, en el que se valora la solución propuesta en el anteproyecto presentado como adecuada y positiva para una mayor polivalencia y dotación de servicios del Complejo Deportivo Sur. Se ha emitido así mismo con fecha 18/12/14 informe favorable por la Arquitecto Municipal, dª Leticia Martín Lobo y el Arquitecto Técnico Municipal, d. Joaquín Picó Monllor, considerando la propuesta apropiada, sin perjuicio



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

de la documentación a aportar para poder dar comienzo a la ejecución de las obras: Proyecto de Ejecución que desarrolle el Anteproyecto presentado, redactado por técnico competente con el contenido mínimo del CTE, incluyendo Estudio Seguridad y Salud, Estudio de Control de Calidad y de Gestión de Residuos.

QUE se ha emitido a su vez informe del T.A.G. de Contratación favorable a la solicitud formulada, a la vista de los informes emitidos y dado que el apartado 7.3 del Pliego de Condiciones Técnicas prevé la eventualidad de que el concesionario efectúe obras en el complejo deportivo, tanto aquellas de mayor calado que modifiquen sustancialmente el complejo o lo amplíen, como aquellas obras de menor importancia, en ambos casos, sin perjuicio de la tramitación urbanística que corresponda.

Así mismo, la mercantil Josector Juan Luis S.L. presenta otro escrito de fecha 19/11/2014 (RGE 2014019658) en el que comunica una serie de extremos para su conocimiento y en su caso autorización por parte del Ayuntamiento: apertura de una tienda de deportes, de una tienda de dietética y nutrición, de una tienda de bicicletas, con servicio de custodia, de una tienda de entrenamiento personal y de una clínica de fisioterapia y estética. Se hace mención igualmente al subarriendo del servicio de restaurante y de diversas máquinas expendedoras. Por último, se comunica la creación de una nueva tarifa (o suplemento sobre la tarifa básica) que permitirá a los usuarios el disfrute de clases colectivas (realización de hasta 12 clases colectivas al día: aeróbic, ciclo indoor, step, yoga, tai chi, aerobox, etc....-).

Dichas solicitudes han sido informadas favorablemente por el Técnico Medio Deportivo del O.A.L. Patronato Municipal Deportes y por el T.A.G. de Contratación, dado que encuentran amparo en los pliegos rectores de la concesión, apartado 4 PCT, que permite prestar otros servicios tanto de carácter deportivo como de carácter no deportivo, siempre que disponga de los espacios y medios necesarios. De modo más específico, se permite que el concesionario desarrolle por sí mismo actividades de restaurante-cafetería, vending u otras actividades económicas como tiendas deportivas, servicios complementarios al deportista (fisioterapia, nutrición deportiva imagen corporal...), etc...(la relación es abierta y a título de ejemplo), o que subarriende a terceros dichas actividades. Siempre previa comunicación a la administración para su conocimiento y autorización por parte de la misma.

Por lo tanto, respetando siempre las obligaciones básicas de la concesión que se fijan en los pliegos, el adjudicatario puede desarrollar libremente su gestión en el ámbito deportivo y empresarial, como correlato lógico a que ésta se produzca a su riesgo y ventura, por lo que se autorizan las mismas, puesto que se trata de posibilidades previstas y admitidas en los pliegos.

Conforme al apartado 4 citado dicha autorización se entiende sin perjuicio de las demás autorizaciones y licencias administrativas que resulten necesarias, y que se otorgarán previo el trámite pertinente.

QUE respecto a la tarifa que permitirá a los usuarios el disfrute de clases colectivas, encaja en las tarifas que voluntariamente puede ofrecer el concesionario, al corresponder a prestaciones distintas o adicionales respecto de las de las tarifas obligatorias, viniendo contempladas en el apartado 10.1 PCT. En el informe del Técnico Medio Deportivo se considera la inclusión de la nueva tarifa acorde y coherente con los servicios ofertados y otras tarifas existentes.

QUE de modo coherente con la distinción que efectúa el Pliego de Condiciones Técnicas entre obras que amplían o modifican sustancialmente el complejo y aquellas de menor importancia, la competencia para autorizar las primeras debe recaer, puesto que se trata del órgano de contratación, en el Ayuntamiento Pleno, dada su mayor entidad, si bien las segundas, de menor importancia, se delega su autorización, por razones de agilidad y eficacia, en la Junta de Gobierno Local. Así mismo, una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Anteproyecto presentado, se delega en la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de Ejecución



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

que desarrolle el mismo. Y de modo paralelo, aquellas autorizaciones o tomas de conocimiento que deban efectuarse en relación a asuntos menores o de gestión ordinaria, se delegan igualmente en la Junta de Gobierno Local.

Es por ello que el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar las obras de ampliación de las instalaciones del Complejo Deportivo Sur conforme al anteproyecto presentado por la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS S.L. (C.I.F.: B-53043048), como concesionaria del CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTION DE LA INSTALACION DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), que queda aprobado.

Para poder dar comienzo a la ejecución de las obras deberá presentar para su aprobación Proyecto de Ejecución que desarrolle el Anteproyecto presentado, redactado por técnico competente con el contenido mínimo del CTE, incluyendo Estudio Seguridad y Salud, Estudio de Control de Calidad y de Gestión de Residuos. La aprobación de dicho Proyecto de Ejecución se delega en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Autorizar, por quedar admitidas en los pliegos, las actividades comunicadas por el concesionario: apertura de una tienda de deportes, de una tienda de dietética y nutrición, de una tienda de bicicletas, con servicio de custodia, de una tienda de entrenamiento personal y de una clínica de fisioterapia y estética, así como el subarriendo del servicio de restaurante y de diversas máquinas expendedoras.

TERCERO: Tomar conocimiento de la tarifa voluntaria ofertada por el concesionario de 26,50 o 24 euros/mes, según que se trate de cuota mensual, o trimestral y anual, que permitirá a los usuarios el disfrute de clases colectivas, además de los servicios recogidos en los pliegos.

CUARTO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la autorización de las obras de menor importancia, que no modifiquen sustancialmente o amplíen el Complejo Deportivo Sur, a solicitud del concesionario, así como aquellas autorizaciones o tomas de conocimiento que deban efectuarse en relación a asuntos menores o de gestión ordinaria de la concesión.

QUINTO: Notificar a la citada mercantil y comunicar a la Supervisión Municipal y Concejalía de Deportes, a los oportunos efectos.

Intervenciones

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU, indica que el equipo de gobierno lleva a este Pleno una propuesta que desde su punto de vista supone una alteración bastante importante de la distribución y de los usos del Complejo Deportivo Sur, ya que se eliminan vestuarios, pasillos de circulación, incorporando a la sala de musculación parte de la azotea alterando la fachada, entre otras reformas que el concesionario pueda acometer. Que desde su punto de vista eso supone una modificación importante de una infraestructura diseñada para prestar un servicio público y que la empresa realiza estas obras para obtener una rentabilidad económica ya que esta reforma supone convertir la sala de musculación en el centro neurálgico del Complejo, desplazándole importancia al Velódromo propiamente dicho.

Manifiesta que tienen mucha suerte de que el arquitecto que diseñó este complejo deportivo sea una persona sencilla y que no ponga el grito en el cielo, porque si hubiese sido otro arquitecto, 'otro gallo nos cantarí', desde luego permitir esta remodelación de las instalaciones que no es una ampliación, como pretenden vender a la ciudadanía, pone en evidencia una vez más, que el Partido Popular, pone a disposición de una empresa privada una infraestructura pública, pagada con dinero público para beneficio particular.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

Como ya dijeron en su día este contrato que ya de por sí, por sus condiciones supone un "regalo", que un canon de 9.000 € al año, y más cuando la adjudicataria tiene a su disposición locales para instalar tiendas, van a pagar por el Velódromo lo que cualquier particular pagaría por el alquiler de un piso.

Expresa que no están de acuerdo con esta propuesta y que van a arruinar a todos los gimnasios de San Vicente y su entorno, preguntando si son conscientes de ello y que si van a asumir esta responsabilidad, que el adjudicatario amplía en 400 m² la sala de musculación, para ampliar su capacidad y atraer así más usuarios, rompiendo desde luego los precios. Nadie va a poder competir con unos precios de como mínimo de 21€ mensuales. Todos los gimnasios del área metropolitana se van a ver afectados, especialmente los negocios de San Vicente y la empresa de los hermanos Castillo, afín al Partido Popular, que tiene numerosos negocios contratados con la administración del Partido Popular, va a asegurarse su negocio mediante estas obras.

Pregunta si las pérdidas y ganancias de la explotación se van a empezar a contar desde que se abrió o desde el momento de la adjudicación del contrato o desde que esté operativo el gimnasio, ya que no lo saben, lo que sí que saben es que el ayuntamiento va a compartir pérdidas y ganancias a partir de un porcentaje del 20%. Indica que les interesaría saber que va a pasar este año, que si este mes que dicen que va a estar abierto para uso y disfrute gratuito de los ciudadanos, si va a contar el periodo de apertura. Preguntan también si la luz y el agua del Complejo Deportivo Sur ya está a nombre del concesionario, no les basta con que el ayuntamiento les diga que han tomado la lectura de los contadores como les dijeron en la Comisión Informativa, exigen que la empresa adjudicataria se dé de alta y si no que el ayuntamiento se dé de baja como titular, ya que no se fían de esa empresa y de su trayectoria profesional más que dudosa y que el equipo de gobierno, por responsabilidad, tampoco lo debería hacer.

Afirma que la empresa conocía perfectamente cuando licitó, como era el Velódromo y que mediante la aprobación de esta propuesta van a consentir que se modifique un edificio singular, cuando todavía no está estrenado.

Otro punto de acuerdo en esta propuesta es que el equipo de gobierno se dispone a hacer las cosas de tapadillo, para no ser fiscalizados y sabiendo que los sanvicenteros estarán pendientes de este culebrón que supone el Velódromo, pues han decidido reservar la toma de decisiones de todo aquello que le afecte a la Junta de Gobierno Local, y su Grupo Municipal ha presentado un escrito al respecto para que estas Juntas de Gobierno Local sean públicas y se les convoque a las mismas, que es su responsabilidad fiscalizar cuantas inversiones públicas se hagan en este ayuntamiento y que no están dispuestos a renunciar ni a sus derechos ni a sus deberes. Por todo lo expuesto, su voto será en contra.

D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE) manifiesta que el Grupo Municipal Socialista cree en la gestión pública de los servicios que se prestan a los ciudadanos desde el ayuntamiento, y más en un caso como el que nos ocupa, que es una obra de varios millones de euros financiada por las Administraciones Local, Provincial y Autonómica, y que luego se pone al servicio de la empresa privada para su gestión. Que hoy el equipo de gobierno trae a Pleno una autorización de las obras de ampliación de actividades, complementarias y tarifas voluntarias, realmente son cuatro puntos, el primero: una obra que modifica o amplía el proyecto original, que seguramente nos dirán que para mejorarlo pero es llamativo que antes de la inauguración del Complejo Deportivo ya se tenga que modificar, una autorización de servicios que van a prestar y que estaba contemplada en la concesión y unas tarifas para los nuevos servicios que se va a impartir para mejorar el negocio del explotador.

Señala que por último y no menos importante es dejar de pasar por Pleno modificaciones de obra o de servicio que pueden ser para agilizar, pero que impiden una correcta fiscalización de dichas modificaciones por este Pleno, realmente lo importante era que el Complejo Deportivo se pusiera en marcha, y hoy se han enterado por la prensa que está abierto desde ayer, no sabe si es la mejor manera de que el Pleno tome conocimiento de las cosas del municipio, pero les hubiera gustado que fuera gestionado por este ayuntamiento, como no es así, su voto será no.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes, manifiesta que ha habido un momento que ha tenido que mirar el calendario, porque le ha parecido tener un “dèjà vu” respecto al Pleno del día 24 de septiembre, ya que la Sra. Jordà, traigan lo que traigan, se dedica a contar su historia que ya la ha contado, cree que es la tercera vez que viene esto a Pleno, y hay muy pocos asuntos de este ayuntamiento que hayan venido tantas veces a Pleno como el Complejo Deportivo Sur, y cada vez dice exactamente los mismo. Aclara que no es amigo del Sr. Castillo, que no lo había visto en su vida, y que independientemente de eso cree que hay que explicarle a la gente que es lo que se trae hoy a aprobación.

Señala que hoy se trae a aprobación por un lado unas obras de ampliación, de modificación del Complejo que ya estaban en la oferta que el concesionario hizo, la ampliación del gimnasio para crear una sala polivalente, y evidentemente si ven el plan económico financiero del concesionario, contemplaba unos ingresos porque adaptaba una sala como polivalente y con ello aumentaba una serie de servicios. Las obras son mejoras del complejo, ampliar una zona del gimnasio para que haya una sala polivalente, la zona de terraza descubierta, una redistribución de los vestuarios, no se elimina ningún vestuario y de lo que está de sobra dotado el Complejo Deportivo Sur. Cuando alguien tiene que llevar la gestión, intenta adaptar la infraestructura a las demandas que cree que va a tener, por un lado se amplía el gimnasio para que haya una sala polivalente y por otro lado se redistribuyen algunas zonas para que los vestuarios queden distribuidos de una manera especial, no se elimina ninguno, no se quitan los vestuarios del Velódromo para dárselos a otro sitio, cualquiera que vaya al Velódromo, a las pistas de pádel o a las pistas polideportivas, tendrán su vestuario, como lo distribuya la concesionaria es algo que le corresponde a la propia concesionaria, que no al ayuntamiento, para eso se le ha dado la gestión a una empresa, para que ellos digan como lo tienen que hacer siempre y cuando cumplan con las condiciones.

En cuanto a la ampliación, figuran todos los informes favorables de todos, del técnico medio deportivo, de la arquitecta municipal, del arquitecto técnico municipal y del técnico de contratación, en cuanto a lo demás, está en el pliego y estaba en la oferta, como abrir tiendas en el Complejo Deportivo Sur y subarrendar la cafetería. Y como dice el técnico deportivo, la ampliación aumenta la polivalencia y la dotación de servicios del Complejo Deportivo Sur, y ofrece mayores servicios a todos los usuarios del Complejo Deportivo Sur y que una de las cosas de las que carece en cierta parte en San Vicente es la posibilidad de clases colectivas.

Respecto a que se va a arruinar a todos los gimnasios de alrededor, se pregunta si tenían que haberse puesto precios más caros, y entonces se criticaría. Y además, si este contrato fuera un regalo habría cincuenta ofertas y solo hubo dos y uno no se pudo admitir. También queda muy claro que todas las tiendas tienen relación directa con el deporte, y que lo dice en el pliego, si van a abrir una tienda de deporte, una tienda de bicicletas, una tienda de fisioterapia, una tienda de entrenamiento, eso es lo que figura en casi todos los complejos deportivos y todo eso va a mejorar el servicio que se va a ofrecer en el complejo deportivo, y que lo que hacen es cumplir con lo que dice el pliego y con la legalidad.

De la fiscalización que han comentado tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, pocos temas están más fiscalizados que la obra del Complejo Deportivo Sur y la gestión del Complejo Deportivo Sur, a partir de ahora se diferenciarán en obras que modifiquen el complejo como esta, que no está de acuerdo en que lo modifique de manera sustancial, por eso viene a Pleno y obras de carácter menor que no modifiquen o cosas de pequeña gestión que no haga falta que vengan aquí, que vayan a la Junta de Gobierno Local, que dicen que parece que cuando van a la Junta de Gobierno Local, el Partido Popular aprueba todo lo que quiere y no es verdad, la misma documentación y los mismos informes que hacen falta para aprobar algo aquí, que para aprobarlo en la Junta de gobierno Local cuando se presente el proyecto de ejecución tendrá que venir avalado, informado positivamente por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo, lo aprobará la Junta de Gobierno Local que además posteriormente como saben es pública. Y añade que no solamente los informes técnicos avalan la solicitud que hace el concesionario, creen que de verdad se va a mejorar tanto la instalación como los servicios que van a recibir los usuarios de la instalación que al final son los ciudadanos de San Vicente y al final, lo que parece que les moleste es que el complejo deportivo esté en servicio, que ya lo pueden estar usando los ciudadanos de San



Vicente, durante un periodo de tiempo para que lo conozcan sin pagar y después, sí se tiene que contabilizar desde el primer día, desde el día de la firma del contrato, desde el día en que se empieza a cobrar, eso lo determinaran los servicios técnicos. Y que cree que traen a aprobación algo que es positivo para el Complejo Deportivo Sur y derivado de ello, positivo para todos los usuarios que vengan al Complejo Deportivo Sur.

La Sra. Jordá le pide al Concejal de Deportes que se lea el expediente de contratación, que traen al Pleno aquí la modificación del Velódromo precisamente porque no estaba contemplado en el expediente, que deberían saber por responsabilidad qué se contrata, que no estaba la obra de ampliación de la sala de musculación en el expediente, y que en su intervención no han dicho nada respecto a las tiendas que van a abrir, que es consciente que el pliego contemplaba esas tiendas, pero que sí que se eliminan vestuarios, y le indica al Sr. Pascual que se lea el pliego, que hay tres vestuarios, unos que dan servicio al Velódromo y se eliminan, y le insiste que se lea los informes de la arquitecta municipal que dicen que se eliminan los vestuarios y se amplía el gimnasio e indica que van a arruinar los gimnasios de los alrededores.

Que en cuanto a las asistencias a las Juntas, no es un capricho, es que el Tribunal Constitucional emite en 2013 una sentencia que dice, que aquellos asuntos que son competencia del Pleno y que se derivan a la Junta de Gobierno Local, que pueden abrirse al público cuando suceda este extremo, que es lo que va a pasar a partir de ahora, que van a llevar los asuntos que tengan que ver con el Velódromo, el proyecto de ejecución por ejemplo a la junta, para que la oposición no se entere, para que la ciudadanía no se entere y eso es la muestra de transparencia del Partido Popular.

El Sr. Pascual asegura que se sabe el expediente de contratación y la oferta de la empresa, y que en la oferta de la empresa, no en el pliego de condiciones, viene un apartado que suplementa a lo que se le exigía para cerrar la sala de musculación con una valoración económica, y que estaba especificado, que cuando lo vayan a hacer tienen que solicitar permiso para hacerlo, pero que en su oferta estaba contemplada la ampliación de la sala de musculación, con una valoración económica que podrá ser la misma u otra. Le indica a la Sra. Jordá que ya preguntó lo mismo en la Comisión informativa y que el técnico que estaba presente le dijo que no desaparecía ningún vestuario, solo que si antes se dedicaban a una cosa, ahora están distribuidos para dedicarse a otra, pero que no desaparece ningún vestuario, iban a redistribuirse, pero no desaparecen, se redistribuyen para generar un bloque que sea de los vestuarios junto con el gimnasio y la sala de musculación, que sea una entidad independiente porque dependiendo de las tarifas que cada usuario pague, pueda acceder a unos lugares u otros, pero no desaparece ningún vestuario y es más, si hay algo de lo que está suficientemente dotado el Complejo Deportivo Sur es de vestuarios.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

3. BIENESTAR SOCIAL. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su sesión de 23 de diciembre, con las rectificaciones introducidas por haberse detectado en error en la puntuación del baremo (anexo 1), en la que **EXPONE:**

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig viene desarrollando el Servicio de Ayuda a Domicilio, al amparo de la Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat, por la que se regula el sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Esta norma en su artículo 11, atribuye la titularidad y gestión de dichos servicios sociales generales a las Corporaciones Locales., y define en su artículo 12 el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Consellería de Bienestar Social, anualmente publica la Orden por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales y concretamente en el denominado programa



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

de convivencia abre las líneas de financiación de dicho servicio de ayuda a domicilio, completándose su dotación presupuestaria con una aportación importante del presupuesto municipal.

Entendiendo que el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio es una competencia municipal y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local que reconoce como competencia propia de los municipios la relativa a “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social” (artículos 25 apartado 2 e), configurándose como un servicio obligatorio para municipios de más de 20.000 habitantes (artículo 26.apartado 1.c), considero necesario el establecimiento de un régimen normativo a través de una Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio

Y en base a lo anteriormente descrito, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad e incorporada la enmienda aprobada, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Al mismo tiempo se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal. En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación definitiva de la Ordenanza

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 70.2 de la Ley 7/85, una vez aprobada definitivamente, deberá publicarse el acuerdo adoptado y el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la misma norma.

TERCERO.- Una vez entren vigor la presente Ordenanza quedarán derogadas cuantas normas lo contradigan.

Intervenciones

El Sr. Secretario explica que hay un error de reacción en el anexo 1 del baremo, el punto tercero indica la ordenanza que figura que fue dictaminada que el grado de cobertura y apoyo social tiene 10 más 10 más 5 puntos mínimo 1 punto y máximo 25, por error, cuando debía ser 10 más 10 mínimo 1 punto y máximo 20. También se han presentado dos enmiendas por el Grupo de Esquerra Unida, que han dado lugar a una enmienda transaccional que aunque cree que se han repartido, las lee: en el artículo 17.5 en los vocales, se añade un técnico municipal más en lugar de 2 son 3 técnicos y en el artículo 20.b), causas de delegación, se añaden tras decir el texto “no disponer la vivienda las condiciones necesarias para llevar a cabo el servicio”, se añade como decía un inciso del siguiente tenor literal “sin perjuicio de las actuaciones necesarias para la normalización de aquellas”.

Dª. Isabel Leal Ruiz (EU) indica que en el Pleno del mes pasado se aprobaron las Bases reguladoras de las Prestaciones económicas individualizadas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y en este último pleno del año, antes de acabarse el 2015, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, dos documentos necesarios y obligatorios ante la normativa actual de Hacienda y la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Que esperan que el esfuerzo hecho para la elaboración de estos dos documentos por las concejalías de Hacienda y Bienestar Social junto a Secretaría, dé como



fruto la delegación de estas Competencias por parte de la Generalitat, que se pueda reconocer la no duplicidad de los servicios y no se ponga en riesgo la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera.

A Esquerra Unida les parece fundamental que todos los servicios que tengan que ver con el ámbito social, deban decidirse en los municipios y que apoyarán todos los pasos que se den en este sentido, por eso las modificaciones que se han hecho, Esquerra Unida su voto va a favor.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE) señala que desde el Grupo Socialista, ya en el Pleno 30 de octubre de 2013, ella preguntó al respecto de si se tenía intención de elaborar un reglamento del servicio de ayuda a domicilio, y finalmente se presenta hoy al Pleno a aprobación inicial, por lo que entienden como positiva la regulación de este servicio demandado por este grupo hace ya más de un año. Que adentrándose en su contenido hay que resaltar aspectos positivos por los que facilitan el acceso a la ciudadanía del servicio por ejemplo, establecer en 5 puntos la valoración mínima dentro del punto de los requisitos de acceso al servicio; por otro lado viene a regular el funcionamiento interno del servicio y quizás cabría haber detallado más en la baremación de las tareas de las condiciones de la vivienda, etc., o explicar mejor la continuación del servicio una vez cumplido el plazo establecido, y que han detectado un error en la puntuación máxima del punto tercero, el anexo 1 que ha sido comentado por el secretario y subsanado y que en definitiva y analizando el conjunto del reglamento desde el Grupo Socialista van a apoyar la aprobación inicial del reglamento del SAD, siendo su voto a favor.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: En primer lugar quiere agradecer su voto favorable a los dos partidos y decir que es un reglamento que recoge y mejora la experiencia del municipio en este servicio, que como todo reglamento es un documento vivo como así tiene que ser y sobre todo lo que han querido y también lo trasladaron en la Comisión, que como los Servicios Sociales y los casos dentro de Servicios Sociales, tienen su peculiaridad, han dejado en casi todos una excepcionalidad para poder acogerse a él ante los casos difíciles o graves que se puedan presentar. Lo que pretende este servicio como saben, es ser un complemento en estos casos complicados, pero a la familia, si existe la familia de apoyo y si no, poder apoyar a estas familias que sin apoyo se ven en las circunstancias que se ven, por tanto reitera su agradecimiento.

4. SANIDAD Y CONSUMO. ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SNS (SISTEMA NACIONAL DE LA SALUD)

De conformidad con la propuesta presentada de la Concejala Delegada de Sanidad y Consumo, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su sesión de 23 de diciembre, en la que EXPONE:

La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), elaborada por la Red Española de Ciudades Saludables en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia contempla un Plan Local de Adhesión a la misma, ya que el ámbito local se considera un entorno esencial para los objetivos y finalidades de la misma. Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran, en:

Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “consejo integral en estilos de vida saludables”.

Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.

Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.

Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

La adhesión del municipio tiene como finalidad expresar el compromiso institucional a la implementación local de la Estrategia, pues este compromiso es un elemento clave para dar estabilidad a las acciones que se desarrollen en este contexto, para dar a conocer el proyecto a nivel del Ayuntamiento, a nivel autonómico y nacional y servir como medio para abogar por la salud.

A fin de lograr los objetivos, la Estrategia contempla en la primera fase las siguientes acciones:

- Constituir una Mesa Intersectorial, con la composición, funcionamiento y atribuciones establecidas en la misma.

- Nombrar un coordinador y/o dinamizador de la implementación local de la Estrategia.

- Realizar un Mapa de Recursos Comunitarios de Promoción de la Salud y Prevención, que identificará los siguientes tipos: Recursos de organización, de asociaciones, físicos de un área, económicos, culturales e individuales.

Es por ello que el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: El Pleno de la Corporación aprueba LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) y, en consecuencia se realiza una declaración institucional por parte de la Alcaldesa dirigida a los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la estrategia.

SEGUNDO: Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de colaboración intersectorial.

TERCERO: Designar a la funcionaria D^a Lidiana Peidro García, Jefa de Sección de Sanidad, Coordinadora para la implementación local de la estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.



CUATRO: Facilitar información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

QUINTA: Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE LA SALUD (SNS) dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Intervenciones

D. Gerardo Romero Reyes (EU), manifiesta que el Grupo Municipal de Esquerra Unida, no puede estar en contra de una propuesta que tenga que ver con la mejora de la salud de la ciudadanía de San Vicente. Y ve bien los objetivos que se marcan en la propuesta, como son: ganar años de vida en buena salud, la prevención de enfermedades, las lesiones y la discapacidad.

Por otro lado, el equipo de gobierno sabe perfectamente que llevar a cabo este tipo de iniciativas y alcanzar estos objetivos requiere que el Sistema Nacional de Salud funcione y como están hablando de salud, va a aprovechar para recordar algunas cosas que se están produciendo. Es un hecho, que desde hace algunos años se ha venido produciendo un desmantelamiento del Sistema Público de Salud, intentando sus compañeros del Partido Popular, y en ocasiones consiguiendo, privatizar el sistema público y tomando todo tipo de medidas que han ido deteriorando progresivamente este sistema. De igual forma, es un hecho que Esquerra Unida San Vicente ha venido presentando a lo largo de la legislatura, a nivel municipal, todo tipo de propuestas y todo tipo de mociones para fortalecer este sistema público, como por ejemplo para que se implante, por enésima vez lo dice, un especialista en pediatría de urgencias en el Centro de Salud, o que se tomen las medidas necesarias y pertinentes para que se acorten las listas de espera en diferentes especialidades es un caso concreto ,en el de oftalmología, le indica a la Sra. Torregrosa que ella lo sabe bien, que lo que mejora la buena salud es que las personas con patologías crónicas, no tengan que soportar interminables listas de espera en las especialidades que necesitan y que sólo provocan un empeoramiento de su enfermedad. Lo que mejora la buena salud de los discapacitados es que tengan personas que los atiendan, que haya una Ley de Dependencia con recursos económicos suficientes y sin los recortes continuados que hacen imposible la adecuada atención.

Indica que en cuanto a los mecanismos que se pondrán en marcha para llevar a cabo esta propuesta de adhesión, en la que dice: "facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludable", esperan que esta información de calidad a las que se refieren no se queden en simples folletos informativos, que estarán muy atentos y harán un seguimiento para ver cómo se plasma todo esto en la práctica.

Para finalizar, esperan que en la mesa intersectorial que se pretende crear en el municipio para desarrollar esta adhesión, estén representados por todos los grupos políticos, algo a lo que la Sra. Torregrosa se comprometió en las comisiones informativas. Que les gustaría que se comprometiera de nuevo en este Pleno a que todos los grupos políticos estén representados en esta mesa intersectorial con voz y voto para que se mantenga el compromiso que se adquirió en la comisión para votar a favor este punto.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, señala que desde el Grupo Socialista apoyan esta propuesta de adhesión y que suponen que todas las campañas y todas las actuaciones que se lleven en términos de promoción de salud y prevención del sistema de salud, que parece una paradoja que cuando el Partido Popular en su etapa de acción de gobierno ha hecho tantos recortes sobre el sistema sanitario en España, ahora se presenten actuaciones de este tipo, que de un modo o de otro, las ponen en entredicho vistas sus actuaciones a nivel general, no por ello van a dejar de apoyarlas, sino al contrario, las creen positivas, pero simplemente hay que plantear dos cuestiones, en lo que es la primera fase de las actuaciones a emprender. La primera de ellas contempla esa mesa intersectorial que ellos en diferentes propuestas a lo largo de la legislatura ya han planteado sobre todo en lo que es el funcionamiento del Consejo de Área, que también piden que todas las actuaciones que aquí se puedan desarrollar sean coordinadas también por el Consejo de Área de Salud, en el que están representados, para que no vaya cada uno haciendo sus



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

acciones en paralelo y sobre todo que esta mesa intersectorial como otras que ellos también han creado no sean una mesa para la foto, sino que sea una mesa para los ciudadanos y que las propuestas de promoción de salud, realmente tengan una incidencia en la ciudadanía.

En cuanto a lo del mapa de recursos comunitarios lo ven bastante positivo, quieren saber qué tipo de recursos o de financiación va a tener para ejecutarlo puesto que se les plantea esa duda y por lo demás lo ven bastante positivo con lo cual su voto será a favor.

D^a. Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad expresa que no sabe si realmente dar las gracias o ponerse a suplicar, porque le dan el voto afirmativo con una boca y con la otra boca un poquitín más grande le machacan las políticas sanitarias del Partido Popular en lo que para nada está de acuerdo, porque primero cree que no han entendido el sentido de esta propuesta, que está claro o que sí lo han entendido, porque cree que son sumamente inteligentes, y que han aprovechado la coyuntura para arrimar, pero tiene que decir que los recortes que se han tenido que hacer evidentemente, cuando el Partido Popular llega al gobierno y llega con una crisis económica tan grave que empieza a pasar y de la que quizá ya se está saliendo por los datos que disponen, no le queda otro remedio que ajustar y hacer recortes para que quien menos recursos económicos tenga, pueda seguir disponiendo y disfrutando como lo siguen disfrutando de un sistema de salud público, gratuito y universal que es lo que tenemos en España, en las Comunidades Autónomas y por supuesto en la Comunidad Valenciana.

Explica que la propuesta que trae a Pleno, no tiene nada que ver con eso, que esta propuesta es simplemente darle forma y hacer una declaración y sumarse a esta estrategia que propone el Ministerio, cuando ya dijo en la Comisión que es lo que se viene haciendo en este ayuntamiento y que desde la Concejalía de Sanidad y Consumo y desde muchas otras Concejalías como puede ser Bienestar Social, como puede ser Urbanismo, como puede ser Mantenimiento, y hay una ocasión ahora que brinda el Ministerio a través de la red española de ciudades saludables a las cuales ya pertenece San Vicente y es lo que propuso en la comisión. Quedó sumamente contenta porque en la comisión dijo lo del primer paso de la constitución de la mesa intersectorial, en la tendrán participación y espera que acepten los Grupos Políticos, siguiendo ese ofrecimiento en pie y se hace desde este Plenario, que cree que de otra manera, no sería correcto. Esta alegraría la han agriado un poco pero de todos modos da la gracias y está convencida que van por el buen camino, de que las políticas que se hacen en este municipio son políticas de prevención para la salud y que esta es la propuesta para prevenir, para no tener que recurrir al sistema y tener que usar los medios que nos hacen tener que colapsar a veces determinados centros de salud, sí con las políticas que se aplican desde el ayuntamiento, desde la Concejalía de Sanidad, que son las que nos competen, ni una más ni una menos, que consiguen que los ciudadanos tengan hábitos de salud, saludables y que no lleguen a enfermar, que cree que están avanzando a pasos agigantados, sobre todo para reducir un ahorro económico muy grande al sistema.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

DICTADOS DESDE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Desde el día 14 de noviembre al 18 de diciembre actual se han dictado 260 decretos, numerados correlativamente del 1904 al 2163 son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
1904	14.11.14	Alcaldía	Delegar en D. Francisco Javier Cerdá Orts funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 14.11.14
1905	14.11.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación Ayudas Sociales al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1906	14.11.14	Alcaldía	Requerir a la adjudicataria del contrato administrativo especial de concesión para instalación y explotación de paneles publicitarios ejecute puntos relacionados en el informe.
1907	14.11.14	Alcaldía	Resolución acordando el desestimamiento de solicitud de autorización de transporte escolar –La Serranica S.L.
1908	14.11.14	Alcaldía	Aprobación proyecto de obras de adecuación de huecos con sustitución de carpintería exterior en los vestuarios del polideportivo municipal. (Expte. CMO02/14).
1909	14.11.14	Alcaldía OAL Deportes	Concesión subvenciones Clubes y/o Asociaciones deportivas, para la temporada 2013/2014. Expte. 45/2014.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

1910	14.11.14	Alcaldía OAL Deportes	Concesión subvenciones deportivas individuales, para la temporada 2013/2014. Expte. 41/2014.
1911	14.11.14	Alcaldía OAL Deportes	Concesión subvenciones AMPAS, para la temporada 2013/2014. Expte. 46/2014.
1912	14.11.14	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Expte. 5846.
1913	14.11.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía y Presidencia para el 18.11.14 a las 13 horas.
1914	14.11.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General para el 18.11.14 a las 13'20 horas.
1915	14.11.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación para el 18.11.14 a las 13'40 horas.
1916	14.11.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía para el 18.11.14 a las 14,00 horas.
1917	14.11.14	C. Hacienda	Aprobación liquidación de tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
1918	14.11.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 24. Total importe: 2.846,00 euros.
1919	14.11.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 400,00 euros.
1920	14.11.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 155/2011-C. Academia de baile. C/ Magallanes, 8, L-1.
1921	14.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 70/2014-M. Industria de fabricación de sillones de masaje. C/ Fustería, 17.
1922	14.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 189/2014-M. Almacén y oficina de empresa de instalaciones contra incendios. C/ Torno, 23, nave 3.
1923	14.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 253/2014-M. Restaurante. C/ Salamanca, 7, L-1.
1924	17.11.14	C. Hacienda	Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones Cap. I.
1925	17.11.14	C. Hacienda	Modificación de créditos por generación de ingresos (subvención acciones de promoción turística, subvención fomento de la lengua y la cultura popular valenciana y subvención desarrollo aplicaciones tecnológicas en materia turística)
1926	17.11.14	C. Hacienda	Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones Cap. I, II.
1927	17.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable de obras expte. M.R. 377/2014. Declaración responsable nº 246/14. C/ Alicante, 94, F-23.
1928	17.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable de obras expte. M.R. 344/2014. C/ Alicante, 94, C.C. Outlet Park.
1929	17.11.14	C. Hacienda	Abono cuota inscripción curso de funcionarias mpales. adscritas al departamento de Bibliotecas.
1930	17.11.14	Alcaldía	Abono de dietas y gastos de desplazamiento a funcionarios municipales.
1931	17.11.14	C. Hacienda	Devolución de cobros duplicados o excesivos. Nº liquidación: 71005
1932	17.11.14	C. Hacienda	Devolución de cobros duplicados o excesivos. Referencia: 041400048545.
1933	17.11.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 193/2014-C. Clínica dental. Avda. Ancha de Castelar, 31, entlo. A.
1934	18.11.14	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en Avda. Girasoles, 25, hasta el momento obtención licencia mpal. (Expte. PLU-26/14).
1935	18.11.14	C. Urbanismo	Incoación expediente de restauración de la legalidad (PLU 23/14) en c/ Lillo Juan, 104 garaje 8
1936	18.11.14	C. Urbanismo	Incoación expediente de restauración de la legalidad (PLU 24/14) en c/ Lillo Juan, 104 garaje 6.
1937	18.11.14	C. Urbanismo	Incoación expediente de restauración de la legalidad (PLU 25/14) en c/ Lillo Juan, 104 garaje 7.
1938	18.11.14	C. Bienestar Soc. Educ. Sanidad,	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000015256568.
1939	18.11.14	C. Bienestar Soc. Educ. Sanidad,	Requerimiento sanitario para la retirada de animales de corral instalados en c/ Jacinto Benavente, nº 10.
1940	18.11.14	C. Hacienda	Denegación ocupación de terrenos de dominio público con terrazas
1941	18.11.14	C. Urbanismo	Ejecución subsidiaria limpieza, impedimento de riesgos caída a pozo, construcciones en mal estado y reparación vallado en Ptda. Raspeig, M-73
1942	18.11.14	C. Urbanismo	Ejecución subsidiaria demolición construcciones ruinosas calle Castellet, 27
1943	18.11.12	C. Urbanismo	Ejecución subsidiaria limpieza y desbroce solar calle La Huerta, 13 c.v. avda. de la Libertad, 78
1944	18.11.14	Alcaldía	Preparación por el OAL expediente requerido para su remisión al juzgado.
1945	18.11.14	Alcaldía	Aprobación memoria valorada de las obras de "Obras de adecuación de solar situado en el Paseo de los Sauces con Camí del Clot"
1946	18.11.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2014.
1947	19.11.14	Alcaldía	Preparación expediente requerido Recurso Contencioso Administrativo nº 601/2014
1948	19.11.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas aprobación nº Q/2014/172 de 13.11.14y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1949	19.11.14	Alcaldía	Aprobación memoria valorada de "Obras de refuerzo de calles y caminos del extrarradio del casco urbano"
1950	19.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia mpal. obra mayor expte. O.M. 27/2014. Carrer Ortiga, 6.
1951	19.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 302/2014-I. peluquería. C/ Villafranqueza, 17 L-A4
1952	19.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. Apertura 303/2014-I. Centro de formación vial. Avda. Ancha de Castelar, 88/90 L-izda.
1953	19.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. Apertura 304/2014-I. Oficina Inmobiliaria. C/ Alfonso el Sabio, 53/55 L-2.
1954	19.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte apertura 314/2014-I. Vta. Menor de productos alimenticios, higiene y regalo. Avda. L'Almassera, 25/27/29 L-3D.
1955	19.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte apertura 254/2014-M. taller de reparación de maquinaria industrial. c/ Caucho, 4.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

1956	19.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte apertura 301/2014-I. Taller de reparación (servicio técnico) y vta. Menor de equipos electrónicos. Avda. Ancha de Castelar, 99 L-1
1957	19.11.14	C. Urbanismo	Cdo deficiencias expte apertura 257/2014-M. Centro de educación infantil. C/ Doctor Fleming, 43/55 L-3A.
1958	19.11.14	C. Urbanismo	Cdo deficiencias expte apertura 269/2014-M. Almacén productos alimenticios. C/ Fusteria, 15
1959	20.11.14	C. Infraestruct.	Resolución acuerdo de desistimiento de solicitud de autorización de grabación en el Cementerio Municipal.
1960	20.11.14	Alcaldía	Aprobación Plan de Seguridad y Salud de las obras de refuerzo de calles y caminos del extrarradio del casco urbano.
1961	20.11.14	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Nº expte.: 3230
1962	20.11.14	Alcaldía	Asignación productividad mes de noviembre de 2014.
1963	20.11.14	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina noviembre 2014 (servicios prestados en los meses de septiembre y octubre de 2014)
1964	20.11.14	Alcaldía	Otorgar un plazo de diez días a la mercantil TALLERES J. SOGORB, S.L., para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la liquidación de las obras.
1965	20.11.14	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Expte. 1114..
1966	20.11.14	C. Infraestruct.	Cdo. deficiencias expte devolución de fianza DF-67/14 C/ Nogal, 17
1967	20.11.14	C. Infraestruct.	Cdo. deficiencias expte devolución de fianza DF-49/14 C/ Mayor, 54
1968	20.11.14	C. Infraestruct.	Cdo. deficiencias expte devolución de fianza DF-59/14 C/ Aeroplano, 2.
1969	21.11.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de Pleno de 26 de noviembre de 2014
1970	21.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte obra mayor OM-32/2014. Avda. Haygón, 14
1971	21.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte obra mayor OM-33/2014. C/ Jijona, 19
1972	21.11.14	C. Infraestruct.	Autorización de inhumaciones y otros servicios en el Cementerio Municipal.
1973	21.11.14	Alcaldía OAL Deportes	Convocatoria Sesión Extraordinaria Consejo Rector día 26 de noviembre de 2014
1974	21.11.14	Alcaldía OAL Deportes	No convocar Sesión Ordinaria para el día 2 de diciembre de 2014.
1975	21.11.14	Alcaldía	Ratificación propuesta resolución nº expte sancionador: 0090066783
1976	21.11.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 90,00 euros.
1977	21.11.14	Alcaldía	Modificación proyecto salario joven "Desarrollo de proyectos de dinamización y potenciación turística. Estudio, documentación y dinamización de lugares de interés y recursos turísticos en San Vicente del Raspeig", aprobado por JGL y aceptación cuantía adicional.
1978	21.11.14	C. Urbanismo	Ordenar a la Comunidad de Propietarios Castellet, 2 proceda a la reparación de la fachada. (Expte. OE 36/14).
1979	21.11.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en declaración responsable de licencia de obras expte. DR-108/14. (MR-147/14) solicitada el 14.05.14.
1980	21.11.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en declaración responsable de licencia de obras expte. DR-58/14. (MR-74/14) solicitada el 13.03.14.
1981	21.11.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en declaración responsable de licencia de obras expte. MR-175/14) concedida el 27.06.14.
1982	21.11.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en declaración responsable de licencia de obras expte. DR-140/14. (MR-196/14) solicitada el 12.06.14.
1983	21.11.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable Q/2014/65 de 11.10.14 correspondiente a la aportación municipal de los seguros sociales del mes de octubre 2014.
1984	21.11.14	Alcaldía OAL Deportes	Devoluciones de ingresos –XIX. Expte. 135/2014.
1985	21.11.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de operaciones en fase previa (Q/2014/66) correspondiente a la nómina del mes de noviembre de 2014 del personal del OAL Patronato mpal. de deportes.
1986	21.11.14	Alcaldía	Composición de jurados calificadores del XI Certamen de Pintura Navideña.
1987	21.11.14	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. nº 7083.
1988	21.11.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Riffle Nº de fabricación: 0022-AS-191-14.
1989	21.11.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Carabina. Nº de fabricación: 04-1C-467489-14.
1990	21.11.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. 2 fusiles/fusil/escopeta. Nº de fabricación: 0022-AS-161-14//178//179-6.
1991	24.11.14	C. Bienestar Soc. Educ. Sanidad,	Declaración de abandono de un animal y cesión del mismo a la peticionaria.
1992	24.11.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 279/2014-M. Taller de reparación de automóviles. C/ Martillo, 20, nave 1.
1993	24.11.14	C. Urbanismo	Corregir error material del Decreto nº 1942/14 y realizar ejecución subsidiaria de la demolición de las construcciones ruinosas en c/ Castellet, 27. (Expte. RU-2/13).
1994	24.11.14	C. Urbanismo	Aprobación liquidación nº 72502 correspondientes a las tarifas de 2012 por la utilización de la conexión a la conducción Fenollar-Amadorio de la red de suministro de agua para la Urbanización del PAI "Valle del Sabinar".
1995	24.11.14	C. Hacienda	No aprobación factura 14PW00416 hasta que se efectúen correcciones requeridas.
1996	24.11.14	C. Hacienda	No aprobación factura 14PW00383 hasta que se efectúen correcciones requeridas.
1997	24.11.14	C. Hacienda	No aprobación factura 14PW00415 hasta que se efectúen correcciones requeridas.
1998	24.11.14	C. Hacienda	No aprobación factura 14PW00382 hasta que se efectúen correcciones requeridas.
1999	25.11.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones del Precio Público por la prestación del servicio de aparcamientos subterráneos municipales por gestión directa de la nº 72379 a la nº 72441.
2000	25.11.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidación en concepto de canon mensual por explotación del local nº uno, de 265,66 m2 en la planta baja del Ayuntamiento.
2001	25.11.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos. (3



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

			solicitudes).
2002	25.11.14	C. Hacienda	Bonificación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la obra de construcción de rampa interior de piscina comunitaria en c/ Cottolengo, 1 (DR-41/14 –MR 54/14).
2003	25.11.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, rfa. (OM) nº 7/2014.
2004	25.11.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva (antes de remitir a SUMA). Nº liquidación: 64715, 66623.
2005	25.11.14	C. Presidencia	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. (19 ciudadanos).
2006	25.11.14	C. Presidencia	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. (11 ciudadanos).
2007	25.11.14	C. Presidencia	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. (5 ciudadanos).
2008	25.11.14	C. Presidencia	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. (3 ciudadanos).
2009	25.11.14	C. Presidencia	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. (15 ciudadanos).
2010	25.11.14	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria mpal. adscrita al departamento de Bienestar Social.
2011	25.11.14	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionaria mpal. adscrita al departamento de Comercio.
2012	25.11.14	C. Hacienda	Abono cuota inscripción curso a funcionaria mpal. adscrita al departamento de Bienestar Social.
2013	25.11.14	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria mpal. adscrita al departamento de Sanidad y Consumo.
2014	25.11.14	C. Hacienda	Denegación de solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de recibo.
2015	25.11.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva. Nº operación: 220140025554.
2016	25.11.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva. Nº operación: 120140002982.
2017	24.11.14	C. Hacienda	Modificación de créditos por generación de ingresos (subvención traducción de material promocional turístico y subvención desarrollo aplicaciones tecnológicas en materia turística).
2018	25.11.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28.11.2014.
2019	25.11.14	C. Presidencia	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. (52)
2020	26.11.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/67 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
2021	26.11.14	Alcaldía	Delegar en el Concejal D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 28.11.2014.
2022	26.11.14	Alcaldía	Aprobación de transferencias de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto.-Tres. Expte. 170/2014.
2023	26.11.14	C. Hacienda	Aprobación de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/177 de 20.11.14 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
2024	27.11.14	Alcaldía	Aprobación relación contable Q/2014/178 de 24.11.14 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones seguros sociales mes de octubre 2014.
2025	27.11.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2014/179 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de noviembre.
2026	27.11.14	Alcaldía	Estimar en parte recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 0090004906 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2027	27.11.14	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 00900049464 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2028	27.11.14	C. Infraestruct.	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes. (11).
2029	27.11.14	Alcaldía	Designación comité de evaluación de proyectos concurso programa empredeaventura.
2030	27.11.14	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones Precio Público por prestación del servicio del Vivero de Empresas correspondientes a la mensualidad del mes de diciembre de 2014.
2031	27.11.14	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija (Nº relación contable J/2014/4) y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
2032	27.11.14	C. Hacienda	No aprobación factura FE14347781171 hasta que se efectúen correcciones requeridas.
2033	27.11.14	C. Hacienda	No aprobación factura FE14347781171 hasta que se efectúen correcciones requeridas.
2034	27.11.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva (antes de remitir a SUMA). Nº liquidación: 69272.
2035	27.11.14	C. Hacienda	Fraccionamiento recibo Nº liquidación: 70433.
2036	27.11.14	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Nº expte: 3741.
2037	27.11.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2014/174 de 29.11.14 y reconocer la obligación (O).
2038	27.11.14	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Nº expte: 6554.
2039	27.11.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/174 de ayudas individualizadas de Emergencia Social y guardería.
2040	27.11.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas aprobación nº Q/2014/176 de 20.11.14 y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
2041	27.11.14	Alcaldía	Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en la comisión de selección subvención "Taller de Empleo Direct IV".
2042	27.11.14	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Nº expte.: 6876.
2043	27.11.14	C. Infraestruct.	Autorización de inhumaciones y otros servicios en el Cementerio Municipal (2014-15).
2044	27.11.14	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, rfas. (MR) nº 68 a 85/2014.
2045	27.11.14	C. Bienestar Soc, Educ, Sanidad,	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200007344065.
2046	28.11.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 25. Total importe: 2.738,00 euros.
2047	28.11.14	Alcaldía	Resultado comité de evaluación de proyectos concurso programa empredeaventura.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

2048	28.11.14	Alcaldía	Formulación de oferta de empleo subvenciones "Empleo público de interés general y social 2014" "Salario Joven 2014" y "Programa Plan de Empleo Conjunto en las Administraciones Públicas. Anualidad 2014".
2049	01.12.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en declaración responsable de licencia de obras expte. DR-200/14 (MR-265/14).
2050	01.12.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de apertura nº 8/1998-I concedida el 26-4-1988 para bar en c/ Pelayo, 7/9/11/13, L-2.
2051	01.12.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 17/2014-C. Taller de reparación de automóviles. Crta. de Agost, 100.
2052	01.12.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 158/2014-C. Almacén de productos de perfumería y cosmética. C/ Las Cañas, 28.
2053	01.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 300/2014-M. Ludoteca con servicio de café. Avda. L'Almassera, 21, L-3 A.
2054	01.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 132/2011-M. Estación depuradora de aguas residuales. C/ La Fragua, 11, nave 9 (I).
2055	01.12.14	C. Presidencia	Apertura expte. baja de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. (14).
2056	01.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 345/2014. Declaración responsable nº 252/14. C/ Alicante, 10.
2057	01.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 272/14. Obra Menor expte. M.R. 371/2014. C/ Mayor, 10 y Alfonso XIII, 13.
2058	01.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 282/14. Obra Menor expte. M.R. 383/2014. C/ Pintor Picasso, 58, 1º.
2059	01.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 280/14. Obra Menor expte. M.R. 381/2014. C/ Argentina, 1, L-11.
2060	02.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/69, de 25.11.14, y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
2061	02.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/68 y nº Q/2014/70, de 26.11.14, y Reconocer la Obligación (O).
2062	02.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación la relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2014/180 de 27.11.14 y reconocer la Obligación (O).
2063	02.12.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas aprobación nº Q/2014/181 de 27.11.14 y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
2064	02.12.14	C. Presidencia	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. (18)
2065	02.12.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa nºs. 312 a 344/2014.
2066	02.12.14	Alcaldía	Convocatoria y orden del día de la Junta de Gobierno Local de 05.12.14.
2067	03.12.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/173 de 13.11.14 y Autorizar, Disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
2068	03.12.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/186 de 11.12.14 y Autorizar, Disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
2069	03.12.14	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotora, de sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, políg. 6, parc. 1. (Expte. IU-5/14).
2070	03.12.14	Alcaldía	Rectificación error detectado en importe del Decreto nº 2024, de 27.11.14 de aprobación, disposición y reconocimiento de obligaciones seguros sociales mes de octubre 2014.
2071	03.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/71 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
2072	03.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/72, de 1.12.14 y Reconocer la Obligación.
2073	03.12.14	Alcaldía	Concesión de anticipos reintegrables a funcionarios municipales.
2074	03.12.14	Alcaldía	Creación de fichero de datos personales: Videovigilancia en la Casa Consistorial de Plaza de España.
2075	04.12.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas Q/2014/185, de 01.12.14 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
2076	04.12.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/182, de 27.11.14 y Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación (ADO).
2077	04.12.14	C. Hacienda	No aprobación factura CI0742822865 por no corresponder con los firmados por el contrato actualmente en vigor.
2078	05.12.14	Alcaldía	Aprobación de la justificación de las subvenciones concedidas a entidades de interés social año 2014.
2079	05.12.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/184 de Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía-mes de noviembre, y aprobar el reconocimiento de la obligación.
2080	05.12.14	Alcaldía	Nombramiento del tribunal de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de agente de empleo y desarrollo local.
2081	05.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación de liquidación en concepto de canon por la concesión de locales y espacios anexos para la explotación del servicio de bar-restaurante de las instalaciones deportivas.
2082	05.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y Disponer el importe correspondiente a trabajadores del OAL Patronato Mpal. de Deportes por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.
2083	05.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de diciembre los Complementos de Productividad a trabajadores del OAL Patronato Mpal. de Deportes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

2084	05.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 336/2014-M. Café con ambiente musical. Avda. Ancha de Castelar, 161.
2085	05.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M.16/2014. C/ La Fragua, 21.
2086	06.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 31/2014. Pda. Raspeig, K-129.
2087	05.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 12/2013. Avda. de la Industria.
2088	05.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 25/2014. Paseo Los Olivos, 38.
2089	05.12.14	Alcaldía	Delegar en el Concejál D. José Rafael Pascual Llopis, funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 05.12.14
2090	05.12.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 181/2014-C. Salón de banquetes. C/ Madrid, 18/20, L-2.
2091	05.12.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 173/2014-C. Industria de mantenimiento. C/ Martillo, 10, nave 3.
2092	05.12.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 230/2014-C. Salón de banquetes sin música. Avda. L'Almassera, 22/24, L-2 A1.
2093	05.12.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 236,00 euros.
2094	05.12.14	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 500,00 euros.
2095	05.12.14	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 5. Total importe: 508,00 euros. Pagado: 508,00 euros.
2096	05.12.14	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 36,00 euros.
2097	05.12.14	Alcaldía	Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 0090092816 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2098	09.12.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a Iberdrola Clientes SAU, Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU e Iberdrola Distribución Eléctrica SAU.
2099	09.12.14	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotor, de sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Canastell, D-12.
2100	09.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación subvenciones sanitarias al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
2101	09.12.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/183 de Ayudas de Acogimiento Familiar –mes de noviembre, y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
2102	09.12.14	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. 1183.
2103	09.12.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 12.12.2014.
2104	09.12.14	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria mpal. adscrita al departamento de Bienestar Social.
2105	10.12.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva. Nº operación 220140027087.
2106	10.12.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en período voluntario. Nº operación 220140028292, 220140028295, 220140028296.
2107	10.12.14	C. Bienestar Soc. Educ. Sanidad,	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000016167615.
2108	10.12.14	Alcaldía	Requerir a empresa concesionaria del contrato de concesión de servicio público para la gestión de instalación deportiva complejo deportivo sur proceda a la apertura al público del servicio.
2109	10.12.14	Alcaldía	Abono de dietas y gastos de desplazamiento a empleados municipales relacionados.
2110	10.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable Nº 283/14. Obra Menor 384/2014. C/ Yerbabuena, 9.
2111	10.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable Nº 287/14. Obra Menor 393/2014. C/ Alicante, 94, L-11.
2112	10.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable Nº 289/14. Obra Menor 397/2014. C/ Doctor Fleming, 95, L-1.
2113	10.12.14	C. Urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 245/2013-C. Restaurante. C/ Alicante, 82, L-8 c/v c/ Portugal.
2114	10.12.14	C. Infraestruct.	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
2115	10.12.14	Alcaldía	Delegar en D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 12 y 13 de diciembre de 2014.
2116	11.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 324/2014-I. C/ Manuel de Falla, 1, L-1 c/v Avda. Libertad.
2117	11.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 333/2014-I. C/ Alfonso el Sabio, 18, L-dcha. c/v Rspeig.
2118	11.12.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 240/2006-M. C/ Pelayo, 22, L-1.
2119	11.12.14	C. Hacienda	Aprobación de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/191, de 9.12.14 y Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
2120	12.12.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/188, y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
2121	12.12.14	Alcaldía	Convocatoria sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General para el 16.12.14 a las 13 horas.
2122	12.12.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno, en funciones de Junta General de "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L." de 19.12.14.
2123	12.12.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/189, de 14.12.14 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
2124	12.12.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 37. Total importe: 5.320,00 euros.
2125	12.12.14	C. Hacienda	Liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con terraza.
2126	12.12.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos. (5 solicitudes).
2127	15.12.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas aprobación nº Q/2014/187, de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

			4.12.14, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
2128	15.12.14	Alcaldía	Aprobación expte. de contratación de los servicios de suministro, montaje y disparo de fuegos artificiales, anualidades 2015 a 2018. (Expte. CSERV06/14).
2129	15.12.14	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina diciembre 2014. (Servicios prestados en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014).
2130	15.12.14	Alcaldía	Asignación productividad mes de diciembre de 2014.
2131	15.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable Q/2014/74, de 10.12.14 correspondiente a la aportación municipal de seguros sociales del mes de noviembre 2014 y Autorizar, Disponer el gasto y Reconocer la Obligación (ADO).
2132	15.12.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/190 de Ayudas individualizadas de Emergencia Social y Guardería y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
2133	15.12.14	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotor, de sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-61. (Expte. IU-6/14).
2134	15.12.14	Alcaldía	Aprobación de la justificación de la subvención concedida a las Entidades Juveniles (año 2014) y reconocimiento de la obligación.
2135	15.12.14	Alcaldía	Aprobación límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015.
2136	15.12.14	C. Hacienda	No aprobación factura 14PW00445 por no ser conforme.
2137	15.12.14	C. Hacienda	Abono de dietas y gastos de desplazamiento.
2138	15.12.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/195 de 11.12.14 y Autorizar, Disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
2139	15.12.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/194 de 11.12.14 y Autorizar, Disponer el gasto y Reconocer la obligación (ADO).
2140	15.12.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva. Nº operación 220140028410.
2141	16.12.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 19 de diciembre de 2014.
2142	16.12.14	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en Barrio Santa Isabel, bloque 56, 1º D. (Expte. PLU-28/14).
2143	16.12.14	Alcaldía	Rectificar error material existente en Decreto 2127, de 15.12.14 en importe total relación.
2144	16.12.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas aprobación nº Q/2014/193 de 11.12.14 y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
2145	16.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/73 de 9.12.14 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
2146	16.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación cuenta justificada junto con sus anticipos de caja fija nº relación contable J/2014/5.
2147	16.12.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 192/2014-C. Café-heladería. C/ Alicante, 94, L-28.
2148	16.12.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2014.
2149	16.12.14	C. Urbanismo	Archivar actuaciones referidas del expte. PLU 22/14, al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida.
2150	16.12.14	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Nº expte. 3504.
2151	16.12.14	Alcaldía	Modificación nombramiento de representantes del Ayto. en la comisión de selección subvención "Programa Plan de Empleo Conjunto en las Administraciones Públicas. Anualidad 2014."
2152	17.12.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2014/192, de 11.12.14 y Reconocer la Obligación (O).
2153	17.12.14	C. Bienestar Soc. Educ. Sanidad,	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 981098106001644.
2154	17.12.14	C. Bienestar Soc. Educ. Sanidad,	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 94100002422563.
2155	18.12.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General para el 19.12.14.
2156	18.12.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Pleno para el 19.12.14.
2157	18.12.14	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (6 exptes.).
2158	18.12.14	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (13 exptes.).
2159	18.12.14	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracciones a la Ordenanza de Protección de Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (9 exptes.).
2160	18.12.14	Alcaldía OAL Deportes	Devoluciones de ingresos -XX. Expte: 182/2014.
2161	18.12.14	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Expte. 7114.
2162	18.12.14	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas. (3 rifles y 1 escopeta).
2163	18.12.14	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en Recurso Contencioso-Administrativo nº 578/2014. Designar para defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

6. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
-----------------	----------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

1	Num. Procedimiento Ordinario: 553/2013 Org. Judicial: JCA Nº 4 ALICANTE Recurrente: CARMEN VALERO MARTINEZ Letrado: RAMON J. CERDA PARRA	ACUERDO JGL 30.08.2013 DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXP. RRP 9/13	STA. 459/2014 DE 4.12.2014. DESESTIMACIÓN DEL RECURSO
---	---	---	---

El Pleno Municipal toma conocimiento.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1 PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR PLENO ANTERIOR

D^a Isabel Leal Ruiz (EU), solicita conocer si en esta legislatura, existe en el Ayuntamiento tarjetas de crédito o débito en uso, y si existieran, quién dispone de ellas y como se puede acceder a los movimientos que hayan realizado y también, si con anterioridad a la fecha actual han existido dichas tarjetas, en el caso de que todo esto existiera, pedirían los movimientos bancarios de dichas tarjetas.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda, contesta que no existen tarjetas de crédito o débito.

7.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— **1 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 21407 de 11.12.2014

La normativa obliga a todos los empresarios, comerciantes y profesionales a disponer de hojas de reclamaciones y facilitarlas al consumidor o usuario que lo solicite. La Ley 2/2012, de 14 de junio, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Apoyo a la Iniciativa Empresarial y los Emprendedores, Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunitat Valenciana, estableció que para los años 2012 y 2013, estarían exentos de pago de la Tasa para la obtención de las referidas hojas de reclamación, todos aquellos empresarios, comerciantes y profesionales que certificaran mediante declaración responsable encontrarse en el primer año de actividad, siendo de aplicación una bonificación del 50 por 100 de la cuota para aquellas empresas o negocios que se encontraran en el segundo año de actividad. Esta exención y bonificación se amplió o prorrogó en los mismos términos para el ejercicio 2014 en la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de organización de la Generalitat, actualmente en vigor. San Vicente del Raspeig es una de las administraciones a las que empresarios, comerciantes y profesionales pueden dirigirse para realizar los trámites completos para la obtención de estas hojas de reclamación. Por todo lo anterior PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas solicitudes de hojas de reclamación al consumidor han sido tramitadas en San Vicente del Raspeig durante los años 2013, 2013 y lo que llevamos de 2014? ¿Cuántas de estas solicitudes han sido tramitadas por empresas que se han beneficiado de forma efectiva por la exención referida en la exposición de este escrito? ¿Cuántas se han beneficiado de la bonificación?

2. ¿Ha informado el ayuntamiento a las personas que han acudido a sus dependencias para realizar este trámite sobre la existencia de estas exenciones y bonificaciones?

3. ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno de la ampliación o prórroga y bonificación de referencia para el ejercicio 2015?

RUEGO:

PRIMERO: En caso de que la Generalitat no haya ampliado o prorrogado esta exención y bonificación para la obtención de estas hojas de reclamación, que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig inste oficialmente al órgano autonómico que corresponda, a que apruebe su prórroga al menos para los ejercicios 2015 y 2016.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

SEGUNDO: En el caso de que la Generalitat si haya ampliado o prorrogado esta exención y bonificación para la obtención de estas hojas de reclamación, que el equipo de gobierno de las órdenes pertinentes para que los servicios técnicos municipales informen a todas las personas que acudan a este Ayuntamiento para obtener estas hojas, ayudando a tramitar esta exención o bonificación a las personas beneficiarias.

Respuesta. D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: El precio normal de las hojas de reclamaciones es de 2,36 euros. Desde enero del 2012, se han tramitado 250 solicitudes de hojas de reclamaciones aproximadamente, no pudiendo precisar las que se han tramitado con exención por inicio de actividad o exención del 50% por el segundo año de actividad, porque son las empresas las que lo solicitan a la Generalitat a través de la declaración responsable para la aplicación de beneficios fiscales como contempla el artículo 48 de la Ley 5/2013 de la Generalitat que estas instancias son las que tienen que presentar las empresas cuando inician la actividad o cuando están en el primer año de actividad, esta instancia se cumplimenta y la presentan en la Dirección Territorial de Consumo y Comercio en Alicante, y que la Generalitat contesta directamente al interesado haciéndole el abono directamente en la cuenta corriente donde ellos indican en esa hoja que les he enseñado de solicitud, por lo tanto la OMIC no tiene acceso a ese dato que le preguntan, de cuantas empresas se ha bonificado porque directamente se les contesta a ellos.

A la segunda pregunta que si desde la OMIC se ha informado de la exención o bonificación, preguntándole a los interesados si es por inicio de la actividad o están en el primer año de la misma pues sí, la respuesta es afirmativa, se les explica, incluso se les da una copia de este impreso, que es el que ellos una vez cumplimentado tienen que presentarlo en el Servicio Territorial de Consumo de Alicante.

A la tercera pregunta, sí y además fue el 22 de diciembre en el que aparecía publicada la Ley 7 del 2014 de fecha 22 de diciembre sobre medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y organización de la Generalidad, que como saben está recién aprobada con la Ley de Acompañamiento y que sí, se ha ampliado al 2015 la exención y bonificación en el precio de las hojas de reclamaciones.

Y que los ruegos como se refieren a la orden, que sí, que se prorroga la exención en el año 2015.

— **2 De D^a. Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 22124 de 23.12.2014

1. ¿Qué medidas se han adoptado o se prevén adoptar para mejorar la deteriorada imagen de la ciudad y deficiente limpieza de calles y aceras que padecemos?

2. ¿Qué acciones se plantean llevar a cabo para fomentar el turismo en nuestro municipio?

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: No comparten ni perciben que sea el sentir general de la ciudadanía su opinión sobre la imagen de la ciudad y el estado de la limpieza viaria, que consideran muy buena, tal y como se contestó en referencia a la misma pregunta y conforme a lo que informan los servicios técnicos municipales responsables del contrato. Se realizan controles continuos de la calidad de la prestación, control de medios humanos y materiales y gestión de incidencias, agrupados en una calificación mensual que hasta el día de hoy ningún mes se ha obtenido calificación inferior a la establecida como umbral en el pliego de condiciones técnicas rector del contrato. Le manifiesta a la Sra. Lillo, la dificultad de responder a preguntas tan genéricas que no responden a hechos concretos, sino a opiniones difusas y a juicios de valor especulativos, le dice que si ella conoce alguna o algunas deficiencias concretas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

en el servicio con mucho gusto las atenderán para resolverlas tal y como se hacen con las observaciones escasas que hacen los ciudadanos.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: A la primera pregunta en cuanto a las acciones para fomentar el turismo, en primer lugar la Concejala de Turismo es un altavoz del resto de áreas que tienen relación con la actividad turística, como es la actividad deportiva, cultural, festera, en este sentido se va a hacer difusión en la Comunidad Valenciana de toda esta oferta deportiva, cultural, festera, etc., además, se va a abrir la oficina de información turística, se va a realizar un estudio de recursos turísticos de la población de San Vicente y se va a trabajar especialmente con la población universitaria en este sentido que ya están en contacto con la universidad de Alicante, para establecer relación en cuanto a servicios de la localidad que pueden ser interesantes para los universitarios, estrechando vínculos con la Universidad de Alicante. Además también quieren editar una guía digital con la oferta turística, desarrollar nuevos productos turísticos y organizar actividades en torno a nuestras zonas y puntos de interés como puede ser el Museo del Aceite, el Jardín Vertical, que van a trabajar para realizar todo esto y desarrollar también nuevos productos turísticos.

— **3 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 22125 de 23.12.2014

Recientemente se ha celebrado el proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de “Oficial de la Policía”. Las preguntas del examen de dicho proceso selectivo han sido impugnadas, en parte, por algunos de los funcionarios que optaban a dicha plaza, habiéndose presentado varias solicitudes de revisión, tanto de las preguntas como de la baremación de las pruebas.

1. ¿Cuál es el motivo por el que se han presentado tantas reclamaciones al examen y preguntas del concurso-oposición?
2. ¿Se ha revisado y comprobado las preguntas impugnadas?
3. ¿En qué situación ha quedado, una vez revisadas todas las reclamaciones, dicha oposición interna?

Respuesta. **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** El proceso selectivo todavía no ha finalizado y el tribunal no ha podido elevar la propuesta en este proceso selectivo. Únicamente se han presentado reclamaciones que han sido resueltas por el propio tribunal sin que se haya interpuesto en ningún caso recurso de alzada ante el órgano municipal competente. Estas reclamaciones por cinco de los aspirantes, están publicadas en las actas de 26 de noviembre y de 2 de diciembre que constan en la página web municipal y en ella se puede ver tanto los motivos como las contestaciones del propio tribunal y a ellas se remite.

— **4 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 22126 de 23.12.2014

Recientemente han aparecido numerosos cartuchos de bala sin detonar y algunos grilletes en los patios y vallados de distintos colegios del municipio.

1. ¿Se ha avanzado en la investigación para aclarar los hechos referenciados?
2. ¿Se han esclarecido las circunstancias y procedencia de dichos objetos en los mencionados centros educativos?

Respuesta. **D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Actualmente sigue la investigación por la Policía Judicial y no tienen más datos de momento.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

— 5 De D^a Lidia López Manchón (PSOE)

RE. 22128 de 23.12.2014

Transcurridos ocho años de la aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y, en aras a evaluar el desarrollo de la misma en nuestro municipio, solicitamos nos respondan a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas solicitudes de valoración de la dependencia se han tramitado a lo largo de 2014?

2. ¿Cuántas solicitudes se hallan a fecha 30 de diciembre de 2014 en trámite a la espera de resolución del recurso correspondiente? Y ¿cuántas han sobrepasado ya la espera de los seis meses para resolverlas por parte del Consell?

3. ¿Cuántos fallecimientos se han producido en personas dependientes que se hallaban en espera de una resolución a su solicitud?

Respuesta. D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, se han registrado 129 en 2014.

La segunda pregunta 1.470. Y cuántos han sobrepasado la espera, no tienen ese dato.

A la tercera pregunta de cuantos fallecimientos se han producido, 627 y le gustaría añadir, porque en estas preguntas nunca consta, que existen otros programas de apoyo a la dependencia como el caso del Reglamento que hemos pasado, el Servicio de Ayuda a Domicilio, la Teleasistencia, el Mayor a Casa y otros muchos que se apoya al dependiente, con parte municipal, parte de la Consellería y al 100% como es el caso de la Diputación y que también están ahí también apoyando a la persona dependiente.

— 6 De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)

RE. 22162 de 26.12.2014

Ente la documentación presentada en los presupuestos de 2015 figura:

En el documento de “Presupuestos e Ingresos”, en la económica 45002, “Convenio Servicios Sociales” la cantidad de 216.000 €.

En el documento de “Estado de previsión de Ingresos” adjunto al informe de estabilidad. En 4 transferencias corrientes en 45 – 450.02; transferencias corrientes en cumplimiento del convenio de Servicios Sociales y Políticas de igualdad en el presupuesto inicial de 2014, aparecen la cantidad de 222.301,68€, sin haber sido recaudado hasta la fecha y con una previsión a final de año de cobrar 216.000,00€, presupuestado para 2015 estos 216.000,00€.

Y por último, en el Expediente número: 1DGC00055/201 (R.G.E. 2014018117) sobre importe complementario nominativa renta garantizada de ciudadanía. Aparecen cantidades diferentes a los 216.000€ presupuestados.

Ante esto, PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es la cantidad total aportada desde la Consellería de Bienestar Social a los Servicios Sociales de San Vicente en el año 2014? ¿Cuánto se ha cobrado hasta el día de hoy?.

2. ¿Cuáles son y con qué denominación los programas subvencionados por Consellería y por Diputación? ¿Cuáles son las cantidades aportadas a cada programa en 2014?

3. ¿Cuál es la proporción del presupuesto para 2015 subvencionada por Consellería? ¿Cuál es la cantidad total que se espera recibir?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

Respuesta. D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, cantidad total es 774.647 euros, Servicios Sociales 216.000 euros, renta garantizada 475.000 euros, SEAFI 35.299, dependencia 48.348. Se ha recibido la cuantía de 98.348,08 euros en concepto de renta garantizada de ciudadanía de 2014.

A la segunda pregunta, Consellería de Bienestar Social, personal 108.000, 250.000 euros, emergencia social 45.000 euros, servicio de ayuda a domicilio 55.000 euros, programa de educación familiar 7.750 euros, renta garantizada 475.000, SEAFI 35.299 y dependencia 48.348. Diputación programa educación familiar 2.970 euros, acción comunitaria menores Barrio Santa Isabel 2.970 euros, programa prestación económica individual 39.493 euros.

Y a la tercera pregunta, de cuál es la proporción de presupuesto, cual es la cantidad total que se espera, se desconoce para 2015. Se desconoce, se espera recibir resolución en términos similares a los del ejercicio 2014.

— 7 De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 22163 de 26.12.2014

El día 2 de diciembre de este año se celebró la Mesa General de Negociación Común, el punto 4 del orden del día era la Constitución de la Comisión de Igualdad. PERGUNTAS:

1. ¿Se ha determinado ya las personas que, de forma paritaria entre Administración Local y Sindicatos, forman la Comisión de igualdad? ¿Qué personas son?.

2. Dado que esta Comisión tiene que negociar la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, así como la implementación, la ejecución y la evaluación del mismo. ¿Se ha elaborado el calendario de dichas actuaciones?

ROGAMOS:

Que dado el retraso que se lleva en la elaboración del Plan de Igualdad, se urja a las partes de la comisión de Igualdad para que se lleve a cabo en el menor tiempo posible.

Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: indica que para contestar a esta pregunta hay que referirse al acta de dicha sesión de la Mesa General de Negociación común que lee a continuación, que se tenía que constituir una comisión paritaria, 10 personas por parte de la representación sindical y 10 por técnicos o Concejales por parte municipal y dice el acta: *“una vez se designen los miembros de la comisión para lo que se establece un plazo de ocho días hábiles para que los sindicatos comuniquen sus representantes al servicio de Recursos Humanos, se celebrará una sesión constitutiva en la que se aprobarán las normas de funcionamiento y/o objetivos, se propone un plazo de seis meses para que la comisión pueda elaborar un diagnóstico de la situación actual ya que el propósito es elaborar una propuesta para su aprobación por el pleno”*. Que de los distintos sindicatos, han comunicado sus representantes, Sindicato CSIF, titular Serafín Serrano Torres, asesora Rebeca Gomáriz Navajas, Comisiones Obreras, D^a Encarnación Torregrosa Martínez y actuará como asesor la persona que en cada caso se designe, por Sindicato de Policía Local y Bomberos actuará D^a Asunción Ortega Martínez como titular. No han comunicado hasta este momento sus representantes, que les conste, UGT y CGT, por lo tanto consideran que a más tardar en la primera quincena de enero, sí comunican como si no comunican, tendrá lugar la sesión constitutiva y a partir de ahí, seis meses para elaborar el diagnóstico de la situación actual.

— 8 De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 22192 de 26.12.2014



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

Según los datos que tenemos en nuestro poder y ante la ejecución inminente en enero de 2015 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Documento BOE-A-2013-13756. PREGUNTA:

Conocer todos los datos desglosados que se solicitan en el cuadro adjunto para que cada uno de los programas de servicios sociales relacionados en el mismo, así como de todos aquellos que no figuran si los hubiera.

Respuesta. D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Está bien que el ciudadano conozca todos los programas que se llevan adelante en Servicios Sociales, que son muchos y muy importantes, y que relaciona dichos datos en la siguiente tabla:

Programa Sociales	Servicios	Presupuesto total 2015	Subvención de entidad y cuantía	Por contrato	Permanecen como servicio municipal tras la Ley 27/2013, de 27 de diciembre
Servicio de Ayuda a domicilio		258.782,23	55.000 Conselleria	250.000	Sí, todos
Servicio programa de absentismo escolar		12.903,63	NO	12.650,00	
Servicio de programa de educación de calle y mediación en conflictos		50.000,00	NO	50.000,00	
Programa de supervisión y monitorización de horas de prestaciones sociales en beneficio de la comunidad con menores infractores		3.913,43	NO	3.874,59	
Programa de actividades de integración e igualdad en el municipio de San Vicente del Raspeig		15.000,00	NO	11.894,30	
Programa de acción comunitaria con menores Barrio Santa Isabel		34.243,00	2.970,00 Diputación	34.243,00	
Programa de Prestaciones Económicas Individualizadas (PEI)		300.000,00	NO	NO	
Programa de Acogimiento Familiar		45.648,00	45.648,00 Conselleria	NO	
Servicio especializado de atención a menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección y subfamilias (SEAFI)		695.241,89	35.299,00 Conselleria	NO	
Servicio Municipal de Atención a la Dependencia		90.660,38	48.348 Conselleria	NO	
Servicio de Unidad de Prevención de consumo de sustancias adictivas y otras adicciones		16.389,50	19.500,00 Conselleria	16.227,54 (incorporado el personal que participa en este programa)	
Programa de ayudas de emergencia		230.000,00	55.750,00 Conselleria 39.493,00 Diputación	NO	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

Servicios generales	sociales	695.241,89	108.250,00 Consellería	NO	
---------------------	----------	------------	------------------------	----	--

— 9 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)
RE. 22193 de 26.12.2014

Después de la “invitación” por parte del Ayuntamiento de San Vicente a la ciudadanía para elaborar un censo canino a través de la concejalía de sanidad. PREGUNTA:

1. A fecha de hoy ¿Cuántos ciudadanos y ciudadanas han inscrito a sus mascotas en dicho censo?
2. ¿Cuántos ciudadanos y ciudadanas de los que no tenían su mascota con pasaporte y tarjeta RIVIA en vigor se han inscrito en el nuevo censo?
3. Según la carta buzoneada a los propietarios para informar de la obligación de inscripción de los canes en el registro municipal, “el incumplimiento de esta obligación conlleva una sanción de 150 € por cada perro del propietario ¿Se ha abierto algún expediente sancionador o se ha producido alguna sanción por este concepto? ¿Tiene intención la concejala de sanidad de iniciar estos expedientes sancionadores?
4. ¿Por qué no figura en la carta informativa la fecha de finalización del plazo de inscripción en el censo canino municipal?

Respuesta. D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: A la primera pregunta, que a fecha de hoy habrá aproximadamente unas 240 mascotas censadas.

A la segunda pregunta de *cuántos ciudadanos y ciudadanas de los que no tenían su mascota con pasaporte y tarjeta RIVIA en vigor se han inscrito en el nuevo censo*, que no le puede dar la cifra exacta porque la mayoría lo tienen, pero sí es cierto que hay algunos, los menos, que no lo tienen y gracias a que vienen a censarlos, se les dice que tienen que acudir al veterinario, para su sorpresa, que pensaba que todos vendrían ya chipados con el RIVIA, y hay algunos que no lo tienen y que no lo tenían en regla y esto ha servido también para decirles que deben acudir al veterinario.

A la segunda pregunta, que han dado un año de moratoria, y que a la pregunta de *si tiene intención de iniciar esos expedientes sancionadores*, cree que un censo tiene que estar vivo pero que hay que poner un plazo ya que este año algunos animales desgraciadamente morirán, pero pasado el año nacerán otros y otra gente tendrá otra mascota nueva, por lo tanto el censo tiene que ser vivo y no tener un plazo, pero se entendió que como es una medida que se ha puesto ahora en marcha y que la gente tiene que ir conociendo independientemente de que se haga un buzoneo con cartas, que se haga publicidad en la radio, que se anuncie y que esté en la página web, hay que dar un margen para no tener que empezar a sancionar, considera que un margen de un año es un plazo que está muy bien, que en un año el que no se entere el ciudadano es un poco complicado, por lo tanto seguirán haciendo buzoneos y lo seguirán indicando en la página web, recordatorios en la radio y en medios de comunicación y que pasado ese año quien no cumpla, teniendo en cuenta que puede haber una persona que la mascota no llegue a tener un año todavía, que sea nueva, con lo cual hay que tener en cuenta muchas consideraciones para abrir un expediente sancionador porque esto es una Ley nacional que tenían que ponerla en vigor ya, y consideran que 13 euros una vez en la vida de un animal, no es que estén hablando de una tasa a cobrar año a año. No tiene ningún interés en empezar a abrir expedientes sancionadores, y espera que cuando pase ese año, el número de mascotas censadas sea considerable, pero intención de ir a por el que no venga y sancionarlo, no, eso se hará pasado ese tiempo y el que no haya cumplido pues habrá que abrir expediente.

A la cuarta pregunta, como ya ha dicho antes, a un censo no pueden ponerle fecha, se ha dicho un año, que la carta es informativa recordándole al ciudadano la obligación de censarlo y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

cuando vienen, se les explica que tienen un año para hacerlo y que una vez que vienen ya los censan.

— **10 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 22194 de 26.12.2014

Una vez finalizada la selección de los 30 alumnos para los Talleres de Empleo Direct IV de 2015 y finalizado también el plazo para las reclamaciones/alegaciones administrativas a dichos procesos de selección. PREGUNTA:

1. ¿En qué fecha se abrió y cerró el plazo de reclamaciones/alegaciones? ¿Coincidieron estas fechas con fin de semana o festivo? En caso afirmativo, ¿Cree la concejala del área que ha sido la forma y tiempo adecuadas para garantizar la transparencia del proceso y los derechos de los aspirantes?

2. ¿Cuántas reclamaciones se han producido por parte de los alumnos/as? ¿Cuántas de ellas han sido estimadas y cuántas desestimadas?

3. ¿Nos puede detallar los motivos de dichas reclamaciones/alegaciones?

4. ¿Cuántas solicitudes se presentaron en la convocatoria Taller de Empleo Direct IV tanto para alumnas/os como para el personal directivo?

5. Durante el proceso de preselección y selección de los alumnos/as, ¿ha tenido entrada en este Ayuntamiento algún listado de alumnas/os preseleccionados enviado por el SERVEF?, en caso afirmativo ¿podría especificar por qué vía y número de registro ha tenido entrada dicho documento?

RUEGO

1. Copia del listado de alumnas/os preseleccionados por el SERVEF.

2. Copia del listado de alumnas/os seleccionados definitivamente.

Respuesta. **D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** El proceso selectivo se ha realizado mediante la actuación de una comisión mixta de selección, toda la documentación y toda la actuación consta en las actas que se han levantado al efecto, que están publicadas en el tablón de anuncios de la página web del ayuntamiento y todas las cuestiones están respondidas. El proceso ha sido muy claro y muy transparente, y hay algunas cuestiones que a lo mejor no están en esas actas, como puede ser la motivación de las reclamaciones, entiende que a lo mejor es por la Ley de Protección de Datos, pero que puede consultar el expediente, lo tiene a su disposición en la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local y todo lo demás está publicado, en el tablón de anuncios, número de reclamaciones admitidas y no admitidas, en cada una de las especialidades.

El ruego también está publicado, el listado de preseleccionados y el listado de alumnas y alumnos seleccionados definitivamente.

— **11 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 22196 de 26.12.2014

Esta pregunta está duplicada con la n^o 1, (RE 21407 de 11.12.2014)

7.3. PREGUNTAS ORALES.

- **D. Javier Martínez Serra (EU):** Pregunta cuántos dípticos de estos se habían editado y cuál había sido el precio de lo que había costado, que han llegado recientemente, que como aparece también que está por el Patronato Provincial de Turismo y la Diputación de Alicante,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-30 de diciembre de 2014

por saber si los ha editado el Patronato o si ha sido el Ayuntamiento, los ha editado o el Patronato Costa Blanca, o la Diputación, y cuántas copias han hecho.

Respuesta. Sra. Alcaldesa: El Patronato de Turismo patrocina todos los pueblos de la provincia, no iba a ser menos

- **D^a Isabel Leal Ruiz (EU):** El 11 de noviembre entró por registro desde la Secretaría de Hacienda y Presupuestos de la Dirección General de la Generalitat una solicitud a los efectos de emisión correspondiente al informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre una documentación del Conservatorio de Música y Danza, quiere saber si se ha enviado ya dicha documentación, la que solicitaban, la nueva, sí los documentos que solicitan en el punto a), pueden entorpecer la delegación de esta competencia en el Conservatorio de Música y Danza y el hecho de ser perteneciente a educación las enseñanzas artísticas, sí puede plantear algún inconveniente para la delegación de esta competencia.

Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: indica que se contestará en el próximo pleno.

-**D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Plantea un ruego que conlleva implícito un reto para el equipo de gobierno y es que a ver si son capaces en el 2015 de hacer cumplir el pliego de condiciones técnicas a la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpian de una vez las zonas anexas donde se encuentran los contenedores ubicados en los caminos rurales, algunos son verdaderos estercoleros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón